
	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA:

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 001</b>		FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO		13	08	2024
			10:05 A.M	HORA DE FINALIZACIÓN		15:43 pm.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	<b>BOYACÁ / TUNUNGUÁ CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC</b>			
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA			

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
<b>OBJETIVO</b>	<p>Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.</p>

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Julieth Marianne Laguado, Gerente Contratación y Titulación ANM.
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, los solicitantes, el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará.	Diana Chavarro Rodríguez, Grupo Contratación ANM.
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades Nacionales y Entidades Territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	21 de agosto 2024

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA:

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

### **1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.**

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del Centro de Integración Ciudadana – CIC - del municipio de Tununguá del departamento de Boyacá, el día 13 del mes de agosto del año 2024, siendo las 10:05 a.m.

#### **Moderadora:**

Buenos días, mi nombre es Diana Chavarro Rodríguez, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Tununguá del departamento Boyacá.

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y la Audiencia será grabada de inicio a fin, por lo que las personas que se deseen conectarse podrán hacerlo a través del enlace de YouTube que se encuentra disponible en la página web link: <https://www.youtube.com/watch?v=LBAzoBMP2X0>. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía, interesados y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas, ni cualquier otro fin distinto al objeto de la Audiencia Pública Minera.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro Presidente el Dr. Álvaro Pardo, para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes, porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades, para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

A continuación, la Moderadora invita a ver el siguiente video sobre las fases de las Audiencias Pública Mineras, el cual es presentado a todos los presentes, el cual se encuentra disponible en el siguiente Link: [https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ\\_Ur1aE](https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE)


Antes de continuar, iniciamos con la presentación y los actos protocolarios, damos paso al Himno Nacional de la República de Colombia, del Departamento de Boyacá y el municipio de Tununguá, por favor nos ponemos de pie.

Acto seguido se entonan los siguientes himnos:

- Himno Nacional de Colombia
- Himno del Departamento de Boyacá

La Moderadora continúa indicando lo siguiente:

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un procedimiento que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera con un conocimiento previo por parte de las comunidades, sobre las solicitudes viabilizadas que se presentan en el territorio.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

En la mesa principal encontramos a:  
 Elkin Alfonso Gil – Alcalde de Tununguá  
 Raúl Torres – Representante de Corpoboyacá  
 Diego Ortiz – Secretario de Planeación de Tununguá  
 Walter Bahamón – Asesor Jurídico de la alcaldía de Tununguá  
 Karol Galván – Personera Municipal  
 Julieth Marianne Laguado – Agencia Nacional de Minería

Invitamos a la Dra. Marianne Laguado quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación. En este punto de la Audiencia Pública Minera, toma el uso de la palabra la Dra. Julieth Marianne Laguado, quien procede a instalar la misma de la siguiente manera:

**Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso**

Buenos días, primero que todo agradezco a las personas que nos acompañan el día de hoy, para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera, luego de un proceso previo en el que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos con relación a la actividad minera. También agradezco la presencia y colaboración de la autoridad territorial, con quienes hemos podido concertar las propuestas que traemos a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento en el municipio, para lograr posibles acuerdos que les permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y sobre todo, que dé lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros.

Es muy grato compartirles que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

Se agradece la colaboración de la Alcaldía municipal y la participación de los proponentes en el acercamiento y participación de este proceso.

Así, la Agencia Nacional de Minería acogió el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023.

También hace reconocimiento al equipo de trabajo que lideró este proceso:

- Nayive Carrasco – Asesora Jurídica
- Ludivia Serrato Martínez - Social de quien se aclara no se encuentra presente pero que manda un saludo especial.
- Pablo Rodríguez - SIG
- Pavel Cely – Analista técnico
- Juan Pablo Castro – Audiovisual
- Sergio Sarmiento - Social
- Luisa Fernanda Flórez – Asesora Social
- Diana Chavarro Rodríguez - Social senior
- Paola Higuera - Social Pedagógico

De esta manera se instala la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de Tununguá, en el departamento de Boyacá.

**Moderadora**

Como nos comparte la Dra. Julieth Marianne Laguado, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar al Alcalde del municipio de Tununguá para que brinde unas palabras sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio; en especial lo relacionado con la reunión de coordinación y concurrencia y la concertación que se ha realizado entre la ANM como entidad nacional y la alcaldía como ente territorial en cuanto a los proyectos mineros que hoy nos convocan.

**Intervención alcalde Tununguá**

Elkin Alfonso Gil, da saludo de bienvenida a los presentes y a las personas que los siguen a través de redes sociales, la ANM se encarga de organizar la entrega de títulos mineros, razón por la cual especifica el propósito de la cuarta fase en la que al final del espacio se espera hacer acuerdos importantes, los cuales deben quedar en los documentos, tales como porcentajes para ayudas en el sector agrícola, específicamente a cuantas personas, veredas, o núcleos familiares van a beneficiar estos proponentes, por otro lado, que también quede plasmado a que escuelas y que niños se les entregarán kits escolares y computadores, otro tema importante frente al acuerdo del mantenimiento de las vías y préstamo de maquinaria amarilla para su mantenimiento, adicional a ello reitera la bienvenida a todos los presentes y espera una participación nutrida e importante de todos.

**Moderadora**

Muchas gracias al alcalde Elkin Alfonso Gil del municipio Tununguá y a su equipo de trabajo, por acogernos en este territorio desde el mes de abril.

**2. Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.**

**Moderadora**

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada la moderadora se permite compartir la agenda del día de hoy de la siguiente manera:

**ACTIVIDAD**

**Inscripciones y llegada de las personas**

**Instalación de la APM**


- Agencia Nacional de Minería
- Alcaldía

**Lectura de la Agenda**

- Presentación de momentos de la agenda
- Presentación de rol de comisión verificadora del acta y elección
- Reglamento interno de la Audiencia Pública Minera

**Intervención de la Agencia Nacional de Minería (ANM):**

- Explicación Formato A
- Resultados del proceso social
- Resultados Coordinación y Concurrencia
- Servidumbres mineras como respuesta a la solicitud realizada por la Personería Municipal.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA:

**Intervenciones por derecho propio de:**

- Personería
- Corpoboyacá
- Solicitantes.

**Intervenciones de personas inscritas**

- Personas interesadas

**Respuestas por las Entidades competentes**

**Construcción y suscripción de acuerdos de la APM**

**Plenaria**

**Cierre**

Así las cosas, la Moderadora una vez leído la agenda del día, manifiesta lo siguiente:

Procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, se resalta que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Se reitera la importancia de que los integrantes de la comisión verificadora tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la necesidad del acceso a internet y la localización de estas personas para la firma del acta.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

En consecuencia, de lo anterior, proceden a postularse como parte de la comisión verificadora las siguientes personas de manera voluntaria, quienes indican sus datos de la siguiente manera:

- a) Luis Carlos Silva, vereda Santa Rosa, C.C. 1053744552, correo electrónico: [3112434339silva@gmail.com](mailto:3112434339silva@gmail.com) Tel: 3112434339
- b) Adriana María Barbosa Perdomo, Asesora de Proponentes C.C. 52322508, correo electrónico: [adribarpe@gmail.com](mailto:adribarpe@gmail.com) Tel: 3123613351
- c) Segundo Hugo Rivera, vereda Peña Blanca, C.C. 4065148, correo electrónico: [hugorivera80890@gmail.com](mailto:hugorivera80890@gmail.com) Tel: 3114418002
- d) Jaime Alfonso Gil, vereda Peña Blanca, C.C. 4065389, correo electrónico: [personeria@tunungua-boyaca.com.co](mailto:personeria@tunungua-boyaca.com.co) Tel: 3232305942
- e) Yefry Parra, en calidad de concejal perteneciente a la comunidad vereda Santa Rosa, C.C. 1053744007, correo electrónico: [yefpar26@gmail.com](mailto:yefpar26@gmail.com) Tel: 3194340122
- f) Rosa Aidé Villamil, vereda Mojarras, C.C. 52747778, correo electrónico: [taniacamacho59@hotmail.com](mailto:taniacamacho59@hotmail.com) Tel: 3144656712

La Moderadora agradece a las personas por su participación, y les invita a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM.

Continúa la Moderadora indicando que se permite leer el Reglamento de la Audiencia Pública Minera, así:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no supe la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser precedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la audiencia pública minera, los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, que se entregarán al equipo designado para elaborar el acta.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Teniendo en cuenta que esta Audiencia está siendo transmitida a través de nuestro canal de YouTube, la preguntas que se reciban a través de esta plataforma, serán resueltas en el mismo documento en que se resuelvan aquellas preguntas realizadas en la Audiencia, como se indicó anteriormente, en todo caso, se tendrá el término legal del derecho de petición para dar respuesta

14. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

El Moderadora continúa pidiendo a las personas tener muy presente estas reglas para la realización de esta Audiencia. Expone que a continuación, les invita a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Tununguá.

En este punto de la reunión se muestra a todos los presentes un video que demuestra cómo se desarrolló el procedimiento de Audiencias Públicas en el municipio de Tununguá del departamento Boyacá.

La Moderadora indica: Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de Tununguá, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que nos acompañan y a las personas que se encuentran conectadas, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co), en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros del municipio de Tununguá.

### 3. Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.

#### 3.1. Intervención por parte de la Agencia Nacional de Minería – ANM-

**Moderadora:**

Invitamos al profesional Herbert Pavel Cely Saidiza, Ingeniero Geólogo de la ANM para que pueda presentar las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que nos convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera y, presente y explique también el Formato A.

**Profesional de ANM, Herbert Pavel Cely Saidiza, Analista Técnico VCTM**

El profesional de la ANM indica lo siguiente:

A continuación, se muestra el estado de las propuestas viabilizadas en el municipio, el año de radicación, la vereda, la placa, la fecha de radicación, el área, el grupo de minerales y el solicitante.

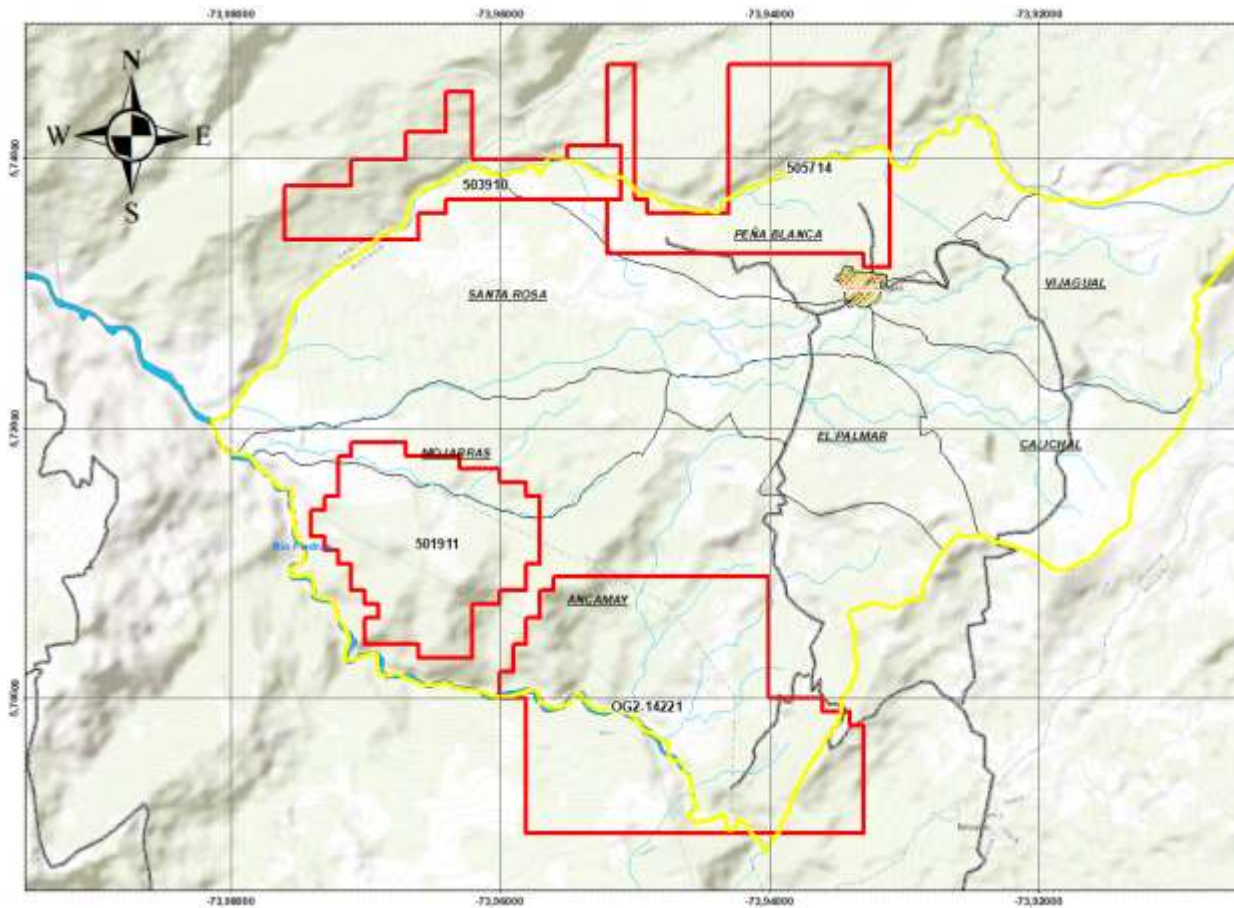
En ese sentido expone el profesional de la ANM cada una de las solicitudes viabilizadas, objeto de Audiencia Pública Minera de la siguiente manera:

Id	Año radicación	Vereda	Placa	Fecha rad	Área	Grupo de minerales	Solicitante
1	2013	Ancamay	OG2-14221	Jul 2, 2013	501,5774	Piedras Preciosas	(57457) Alba Nohora Cortes De Florián
2	2021	Santa Rosa, Peñablanca	503910	Dic 28, 2021	143,1249	Piedras Preciosas	(79838) Inversiones Y Construcciones Galem S.A.S
3	2021	Mojarras, Ancamay	501911	Jun 04, 2021	223,8723	Piedras Preciosas	(63682) Jaime Ricardo Vargas Farfán



4	2022	Santa Rosa, Peñablanca	505714	3-may-22	264,2262	Piedras Preciosas	(62209) Inversiones Quebrada Honda S.A.S.
---	------	------------------------	--------	----------	----------	-------------------	---


A continuación, se muestra a todos los asistentes el plano de ubicación de las solicitudes que se encuentran viabilizadas en el municipio de Tunungá departamento de Boyacá.



Se explica el Formato A para que la comunidad conozca qué pasa después de la Audiencia, y se establece que es un formato de carácter técnico que describe las actividades de exploración y ambiental, lo cual a su vez, le permite al solicitante tener una proyección a futuro de las actividades exploratorias a realizar, se tiene una cartografía geológica, un levantamiento geológico, una topografía para identificar ejemplo las capas del subsuelo, un análisis geofísico, unos estudios hidrogeológicos para identificar las fuentes acuíferas del municipio, y la posterior construcción de un modelo geológico, as su vez se indica el desarrollo de las actividades técnicas. Respecto a las actividades ambientales, se informa que deben realizarse unos acercamientos para tomar la información del área, como apiques, utilización de drones, entre otros, todo ello con el permiso de los dueños de los predios.

Se aclara que esto se realiza en el periodo de la exploración y no en el de explotación, mismas que se realizan dentro de los primeros tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar a once (11) años máximo. Concluyendo que el trámite del Formato A es lo que se realiza en esta etapa y posteriormente se elabora el PTO.



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA:

Finalmente se indica que la elaboración del PTO y Licencia Ambiental son los requerimientos para iniciar la etapa de explotación minera.

**Moderadora**

En este punto se hace énfasis en el desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Tununguá, por lo que se invita a la profesional social pedagógica del proceso de Audiencias Públicas Mineras del municipio, Paola Higuera.

**Social pedagógica - Paola Higuera**

La profesional social pedagógica de la ANM saluda a los asistentes, se presenta y detalla el trabajo realizado por todo el equipo.

Se resaltan las tres (3) etapas del procedimiento previo a la celebración de la Audiencia Pública Minera.

- 1- Acercamiento al territorio: identificación de placas, elementos socioambientales, relacionamiento con entes territoriales y proponentes.
- 2- Cartografía Social: Proceso de diálogo con las comunidades, identificación de elementos socioambientales y lugares de interés para la comunidad.
- 3- Diálogos Mixtos: Dialogo entre comunidades y proponentes, en los cuales se generaron preacuerdos relacionados con el cuidado del ambiente, la responsabilidad en las intervenciones para buscar garantizar bienestar tanto para empresas como para comunidades, el apoyo a proyectos productivos y el fortalecimiento de servicios como la educación y la salud.

Menciona que este procedimiento se inició en abril de 2024 con un primer acercamiento con la comunidad, después en el mes de mayo, entre el 14 y 18 de mayo de 2024, se realizaron procesos de cartografía social, indica que en la pared están los mapas trabajados con las comunidades, que recogieron las principales expectativas y preocupaciones de la comunidad, relacionadas con el estado del suelo por inestabilidad, uso del agua, cuidado de fuentes hídricas, abastecimiento a la biblioteca municipal y mantenimiento de vías.

En ese momento indica que en el mes de julio de 2024 se adelantaron las fases de pedagogía y dialogo social, en las que se realizaron diálogos entre comunidades y proponentes.

El equipo que acompañó este proceso en el municipio identificó riesgos, vulnerabilidades y posibles acciones a implementar con respecto a las mismas, como se muestra a continuación:


<b>Riesgo</b>	<b>Vulnerabilidad</b>	<b>Sugerencia de posibles acciones</b>
<b>Afectaciones a la autonomía territorial</b>	Decisiones del nivel central de impacto sobre el proyecto de desarrollo a nivel local	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer dentro de los planes de obras y de gestión social las líneas estratégicas del plan de desarrollo municipal para lograr alianzas entre los titulares mineros y la administración municipal, en favor de los proyectos claves priorizados por esta última. Así se contribuye al proyecto local elegido por la comunidad, al tiempo que se realiza la actividad minera en el municipio.</li> </ul>

<b>Dependencia económica de la minería en disminución de otros sectores</b>	Beneficios económicos de la minería pueden disminuir la participación de la población en otros sectores, especialmente el agrícola	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concertar estrategias entre la administración municipal, las J.A.C. y los titulares mineros para mantener el empleo de personas en los cultivos del municipio, evitando que se concentre la mano de obra en la actividad minera, así contribuir desde la producción minera al desarrollo de otros sectores en el territorio, especialmente el agrícola.</li> <li>• Impulsar proyectos de apoyo al sector agrícola desde el sector minero, con el fin de que la explotación minera contribuya a su desarrollo y fortalecimiento. El apoyo con vías y cadenas productivas puede ser positivo en este sentido.</li> </ul>
<b>Empleo sin enfoque diferencial</b>	Desconocimiento de la dinámica poblacional del municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar el enfoque de persona mayor en la población a ser contratada en los proyectos mineros como un reconocimiento a su labor y apoyo a su calidad de vida.</li> </ul>
<b>Apoyo al desarrollo de la infancia</b>	No reconocer la población infantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio cuenta con apuestas en favor de la educación y recreación de la infancia. Esto puede ser apoyado por los actores mineros en favor del desarrollo de este sector poblacional.</li> </ul>
<b>Afectación al medio ambiente</b>	Afectar los recursos naturales del municipio por la explotación minera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere realizar un censo con la comunidad sobre las fuentes hídricas para que se puedan identificar, visibilizar y cuidar. Es decir que se pueda realizar la actividad minera reconociendo la importancia de estas fuentes para la comunidad.</li> <li>• Mantener las recomendaciones de la autoridad ambiental en torno al cuidado del medio ambiente, especialmente de las fuentes hídricas es fundamental ya que esto es pilar de otras actividades en el municipio y del sostenimiento de la vida en general.</li> <li>• Difundir cómo se va a garantizar la prevención o compensación de la afectación por los impactos ambientales.</li> </ul>
<b>Desconfianza por falta de diálogo</b>	Falta de canales de comunicación generan confusiones y sensación de no inclusión en toma de decisiones sobre el territorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere acordar con la comunidad canales efectivos de comunicación que brinden confianza en las comunidades y fortalezcan la relación de los posibles titulares mineros con la comunidad.</li> <li>• Continuar con mecanismos de diálogo y participación de la comunidad en el desarrollo de los proyectos mineros, así como con la autoridad territorial. Se recomienda mantener periodicidad en este relacionamiento para hacerlo consistente.</li> </ul>

**Moderadora**

Se agradece la intervención de la profesional Paola Higuera y se invita a la Líder del Proceso, la Dra. Julieth Marianne Laguado, para que pueda presentar los resultados del proceso de coordinación y concurrencia con el ente territorial.

**Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso**

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

La Dra. Julieth Marianne Laguado hace un recuento de lo sucedido en la reunión de coordinación y concurrencia que fue realizada con la Alcaldía Municipal y bajo el acompañamiento del Ministerio Público, así mismo, hace claridad al determinar que el objeto de la presente Audiencia Pública Minera recae frente a las cuatro (4) propuestas viabilizadas, explicando qué significa que se encuentren viabilizadas, es decir que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados en términos jurídicos, económicos, ambientales y económicos.

A continuación, se hace una presentación de los resultados de la reunión de coordinación y concurrencia, espacio interinstitucional entre Alcaldía Municipal, Ministerio Público y ANM en el que se estudia y analiza a cada una de las cuatro (4) solicitudes viabilizadas según el EOT de la siguiente manera:

- 501911: Bosques protectores y en su gran mayoría es agricultura tradicional y agro pastoril. En este polígono está el uso condicionado para la actividad minera. La escuela está por fuera del polígono.
- OG2-14221: Allí se ubica la escuela de Ancamay y hay viviendas campesinas. Se resalta que es una zona muy inestable, hay movimiento en masa y deslizamientos por los lados donde se ubica la escuela. Se hace el llamado para tener en cuenta la zona de riesgo que se presenta.
- 503910: Pasa el Río Canutillo. Tiene un área protectora. Uso principal: agropecuario tradicional y semi mecanizado, forestal donde se debe dedicar por lo menos el 15% del predio para uso forestal protector. Minería condicionada.
- 505714: Tiene áreas de bosques protectores y agropecuaria intensiva. Uso condicionado: No se deben hacer usos dentro de las rondas establecidas respectivamente para quebradas y ríos, que afecten los recursos naturales de la zona.


La ANM agradece la presencia de la Corporación Autónoma Regional CORPOBOYACÁ, en calidad de autoridad ambiental y recuerda que tal y como se señaló en las pedagogías sociales, el aspecto ambiental se ve con detalle al momento del licenciamiento ambiental.

#### **Moderadora**

Se invita a la líder jurídica del proceso la Dra. Nayive Carrasco, para que exponga lo referente a las servidumbres mineras, quien hace referencia que este tema es tenido en cuenta en la Audiencia, atendiendo la solicitud realizada por la personería municipal, y se reitera la importancia tanto para la comunidad como para los proponentes, quienes conocen sus obligaciones y derechos al momento de tener un título minero, sin embargo, también es necesario que la comunidad tenga conocimiento de sus derechos.

Se aclara que para efectuar servidumbres mineras, es necesario que exista un título minero otorgado por la Agencia Nacional de Minería, precisando que el Código de Minas establece que la servidumbre es legal y forzosa, al ser de utilidad pública, por tanto, puede imponerse, pero para esto se establece un procedimiento previo, la normativa que lo regula corresponde a la Ley 1274 de 2009 que fue establecida inicialmente para el sector de hidrocarburos; sin embargo se aclara que, el artículo 27 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo de 2018 a 2022, estableció que se aplicará el procedimiento definido para el sector de hidrocarburos también para el sector minero.

Acto seguido se explica el procedimiento, el cual inicia con una negociación directa entre el titular y el poseedor o dueño del predio, que consiste en que el titular minero entrega un aviso al poseedor o dueño del predio en el cual le dice el tiempo por el cual requiere utilizar el predio ya sea de manera permanente o transitoria, lo cual depende de la actividad, mineral, entre otros; adicionalmente indica el valor de la servidumbre como indemnización por la utilización del predio, ante lo cual las partes pueden llegar a acuerdo, si así sucede se levanta un acta, siempre comunicando a Ministerio Público; por el contrario, si no se llega a un acuerdo porque no están de acuerdo con el plazo o el valor, o que el poseedor o dueño no acepta la servidumbre o se abstiene de firmar, se levanta un acta de no acuerdo, la cual se hace constar ante el Ministerio Público, con las pruebas de haberse adelantado el procedimiento, con esta constancia el titular minero puede acudir ante el juez municipal de la jurisdicción donde se encuentra el predio, es decir el juez competente en cada municipio y será este, no quien dice si se impone o no porque por ser legal o forzosa es procedente, sino que decide el valor de la indemnización por el uso del predio, previo concepto de un perito, con las respectivas pruebas de las mejoras del mismo entre otros, así como el término que considera debe imponerse, es decir si debe ser permanente o transitorio. Se indica que si alguna de las partes no está de acuerdo con lo

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

indicado por el juez municipal, puede apelar la decisión y será el juez superior el que finalmente decida las condiciones de la servidumbre.

Finalmente se resalta que es importante el conocimiento de la comunidad para entender perfectamente los derechos y deberes de cada uno de los protagonistas, dado que, en la etapa de pedagogía, varias personas han entendido e indicado que los proponentes en ocasiones llevan a cabo amenazas de expropiación, entender que es un proceso que debe llevarse a cabo necesariamente y siempre con acompañamiento del Ministerio Público.

La moderadora agradece la intervención e invita a las entidades que tienen derecho propio de participación en la Audiencia Pública Minera.

### **3.2. Intervención por parte de la personera Karol Galván**

La personera Karol Galván saluda a la plenaria, comunidad, proponentes, autoridades, entidades presentes y a la administración municipal. Informa que según lo instado por parte de la Procuradora Segunda Judicial Agraria y Ambiental de Tunja, a través de oficio del día 8 de agosto del 2024, exhorta a la Personería Municipal como agente del Ministerio Público a la identificación de los impactos sociales y ambientales en los contratos de concesión, medidas de corrección y compensación a las comunidades afectadas y medidas de reparación en caso de algún daño de naturaleza irreversible.

También, manifiesta que desea que en el municipio se realice una minería sostenible y equitativa con el medio ambiente, espera que se pacten compromisos relacionados con el cuidado del ambiente, la generación de empleo para mano de obra calificada y no calificada. Manifiesta que el municipio tiene desafíos relacionados con el estado de las vías, prestación en salud, educación, acueductos y alcantarillado, servicios públicos. Espera que se pueda dar el trabajo comunitario de la mano del sector minero para solucionar estas problemáticas, a través de la construcción de acueductos, la adecuación de la infraestructura educativa, nuevos espacios deportivos, generación de placas huellas y la inversión para la creación de un laboratorio clínico y de diagnóstico para la E.S.E Santa Bárbara, además del apoyo a la población vulnerable. La intervención de la personera concluye invitando a la comunidad a la participación en la creación de los acuerdos que luego se incorporarán en la minuta contractual de los futuros títulos mineros.


#### **Moderadora**

A continuación, se introduce la participación de la Corporación Autónoma Regional CORPOBOYACÁ.

### **3.3. Intervención por parte de la Representante de Corpoboyacá, Raúl Antonio López:**

El representante Raúl Antonio López de Corpoboyacá, brinda un saludo extensivo a los participantes, proponentes y comunidad en general e indica tres momentos frente a los cuales tiene competencia la Corporación, el primero obedece a la respuesta respecto de la Sentencia mediante la cual se fija el requisito de la certificación ambiental a través de la plataforma vital, en esta evaluación de certificación se deja la salvedad de respetar las distancias ambientales y se realiza el reconocimiento de las propuestas viabilizadas para conocer si están superpuestas con capas excluibles ambientalmente. Para las propuestas de contrato de concesión en el municipio, se evidenció que no se superponen con los ecosistemas estratégicos de acuerdo con lo que solicita la Corte Constitucional, sin embargo, se hace aplicación del principio de precaución, donde se recuerda que se debe tener en cuenta las rondas de protección que, aunque no se encuentran delimitadas por la Corporación, se debe tener en cuenta la normativa superior que indica los 30 metros de distancia frente a las fuentes hídricas.

El segundo momento concierne a la etapa de exploración, en el cual deberán solicitarse los permisos frente al uso y aprovechamiento de recursos naturales. Un tercer momento que corresponde a la etapa de explotación, se evaluarán las áreas del estudio de impacto ambiental teniendo en cuenta la participación de la comunidad a fin de tener en cuenta todas las variables para la caracterización ambiental que determine en donde se puede hacer minería y en donde no es posible, mediante la aplicación del principio de simultaneidad donde el PTO y la licencia ambiental fungen de manera paralela en el procedimiento, y se hace referencia a los términos de referencia dependiendo la zonificación ambiental, así mismo, resalta la importancia de la participación comunitaria.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

### 3.4. Intervención por parte de cada uno de los solicitantes:

Se agradece la intervención de Corpoboyacá por acompañar el espacio y se otorga el uso de la palabra a cada uno de los proponentes de las solicitudes que actualmente se encuentran viabilizadas, a fin de realizar una breve presentación, de la siguiente manera:

- **OG2- 14221**, a través de su apoderada Sandra Castiblanco, indica que representa a Alba Cortes de Florián quien manifiesta tener mucha experiencia en la exploración y la garantía en el compromiso con el medio ambiente y el aporte social, así mismo, agradece la realización de la Audiencia conforme el procedimiento establecido.
- **503910**, a través de su apoderado Eduin Gil de la empresa Inversiones y Construcciones Galem, quien expresa que la empresa ejerce labores de construcción e ingeniería, se garantiza que el proyecto converja con la comunidad, el primer paso es la audiencia y en los que siguen se espera trabajar con la comunidad y brindar el apoyo necesario a la comunidad, así como manifiesta el cuidado de la región sus fuentes hídricas y el desarrollo sostenible.
- **501911**, hace presencia el Sr. Jaime Ricardo Vargas en calidad de proponente, quien agradece a las autoridades y brinda información sobre la placa de referencia, así mismo, expresa las empresas de minería con las que cuentan y con las cuales trabajarían en el municipio de Tununguá, manifiestan las expectativas que tienen en el municipio, se ha hecho acercamiento a la comunidad, se tienen otras solicitudes en Chivor y eso garantiza el conocimiento del tema, y garantizan una minería sostenible.
- **505714**, a través de su Representante Legal, Sra. Maricela Chiquiza Cañón, de Inversiones Quebrada Honda, indica que la empresa minera es de Guachetá con 17 años de experiencia, responsables con el medio ambiente, como evidencia se tienen premios, e invita a la comunidad a creer que se puede hacer minería responsable, expresa que ha trabajado con minería de carbón y espera trabajar por el municipio.

### 4. Intervención por parte de cada uno de los interesados y Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.

#### Moderadora:

Ahora daremos inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, lo haremos según el orden de inscripción de las personas en el municipio, y resaltando que, teniendo en cuenta el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de tres (3) minutos, tiempo que será de estricto cumplimiento por todos los intervinientes; de otro lado es de precisar que posterior a las intervenciones, daremos lugar a la construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.


Así las cosas, se procede a llamar a cada una de las personas inscritas, así como interesadas en participar, llevando el tiempo estimado por cada intervención, los cuales manifiestan:

#### **Jaime Orlando Alfonso Gil**

Solicita que se aclararen inquietudes, específicamente relacionada con los acuerdos previos y saber si se pueden generar más acuerdos o los anteriores son definitivos. Para este punto la profesional Diana Chavarro aclara que se pueden generar más acuerdos en las mesas de trabajo de la audiencia, teniendo en cuenta que los desarrollados en los diálogos mixtos, son acuerdos preliminares.

**Blanca Pineda**, no asiste, pero deja inquietud en la web, la cual se establece a continuación:

- Si bien es cierto que inicialmente solo se realizará la exploración al tener resultados positivos a largo plazo explotación. ¿Como puede la agencia de minería garantizar que las especies nativas en el territorio no se desplacen debido a las detonaciones y la invasión de su hábitat?
- Existen compromisos por parte de ustedes de reparación, sabemos que estas reparaciones llevan años, que garantías tendrá la comunidad.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

- La minería causa daños en el suelo, en el agua, el aire y sumado el recalentamiento global, el tiempo en la recuperación del ecosistema sería significativo.

La ANM a través de La Dra. Marianne Laguado responde que:

Se manifiesta que la ANM es autoridad minera y sus funciones y competencias están definidos en la ley, y se hace referencia al componente ambiental y técnico, así mismo, se realiza una breve explicación de la evaluación de impactos en los proyectos mineros, la cual se lleva a cabo mediante el seguimiento del PTO y la licencia ambiental, para lo cual la ANM validara el PTO y la licencia cuyo trámite está a cargo de la Autoridad ambiental.

La líder del proceso da el uso de la palabra al representante de la autoridad ambiental quien aclara que la certificación ambiental se especifican los determinantes ambientales, en la cual se analizan las determinantes forestales, zonificaciones forestales, es decir que en estas áreas de reserva forestal se debe exigir protección absoluta.

**Moderadora:**

Ahora bien, la respuesta anterior se hace extensiva a las inquietudes dejadas por los ciudadanos Cindy Layton Castellanos y Populo Alirio Porras, por la relación directa del tema; quienes no pudieron asistir al espacio pero dejaron sus preguntas en la página web.

Así mismo, se hace el llamado al señor Diego Rivero Layton, quien manifiesta que no desea intervenir en el espacio.

Para este punto se procede a hacer el llamado a las personas que se inscribieron presencialmente para intervenir en el desarrollo de la audiencia.

Se hace el llamado al señor Segundo Hugo Rivera, quien manifiesta que no desea intervenir en el espacio.

**Luis Carlos Cifuentes**

Señala que es habitante de Santa rosa, manifiesta desconocimiento de minería, y especifica que el municipio pertenece al sector primario agrícola, indica los impactos negativos en la deforestación, y su afectación a la fauna como consecuencia de las detonaciones, así mismo, especifica la importancia del agua para el municipio; sin embargo, deja claro la necesidad de una planeación adecuada y unos objetivos específicos.

La ANM a través de La Dra. Marianne Laguado responde que:

Es importante que la actividad minera sea a servicio de los territorios y de ahí la importancia de estos espacios para escuchar las preocupaciones y aclaraciones que solicite la comunidad, lo cual va a quedar en las actas registradas en cada uno de los espacios, a fin de dar tranquilidad a la comunidad en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, y generar una minería para la vida.

Así mismo, se le da el uso de la palabra al representante de la autoridad ambiental, quien manifiesta el ámbito de la Unidad Forestal de Occidente y el procedimiento para la solicitud de permisos para el uso de los recursos, así como la importancia del Estudio de Impacto Ambiental, para determinar las posibles afectaciones y el tratamiento a estos.

En este punto el interviniente Luis Carlos manifiesta su preocupación por explotaciones de carbón, a lo cual la profesional de la ANM, Diana Chavarro aclara que ninguna de las propuestas objeto de la presente audiencia se relaciona con la explotación de carbón, todas son de esmeraldas.

Se hace llamado al señor Oscar Murillo quien no responde, se encuentra ausente y al señor José Padilla, quien manifiesta no querer intervenir.



**Omaira Camacho**

Quien realiza su intervención, en calidad de gerente de la E.S.E del Municipio de Tununguá y manifiesta que el tema minero es muy importante y viene a afectar varios sectores de la comunidad, hace la referencia de que el término afectación no lo utiliza para referirse a daños, sino que se refiere al interés general de la comunidad en estos temas, por tanto, asevera la importancia en la generación de empleo, y la migración de los afiliados del régimen subsidiado en gran porcentaje que financian a la E.S.E Santa Bárbara, por lo que plantea en esta mesa dos (2) solicitudes, la primera, es que cuando se den estas formalizaciones de empleos, los colaboradores que se contraten tengan sus prestaciones de servicios zonificadas en el municipio de Tununguá, para que aquellos ingresos dejados de percibir por la captación del régimen subsidiado se den por la prestación de servicios de régimen contributivo de estos colaboradores y la segunda que se garantice la calidad de servicio, y manifiesta la existencia de un proyecto de dotación de un laboratorio clínico, con un costo de 148 millones de pesos, que aspira contar con el apoyo para hacer realidad este proyecto y así poder garantizar este servicio a nivel local.

**Moderadora:**

Se pregunta por última vez si alguien tiene alguna intervención adicional, al no haber respuestas positivas, se indica que, al no haber más solicitudes de intervenciones por parte de los asistentes, se deja constancia de esto en el acta de la audiencia, y se procede con el siguiente punto de la agenda.


**Finalizan las intervenciones a las 11:47 am**
**Comentarios recibidos mediante el canal de YouTube**

A través de la página web se dio espacio para que la ciudadanía interesada realizara observaciones y comentarios y se estableció el compromiso de brindar respuesta por medio de la presente acta. Se presentan los comentarios a continuación:


- **Natalia Gamboa Virgüez.** Antropóloga, que ha investigado las dinámicas de la minería y gvaquería de esmeraldas en el Occidente de Boyacá desde el 2011.

<b>Comentario / Pregunta</b>	<b>Respuesta por parte de equipo ANM</b>
<p>Vale la pena indicar que el municipio sí tiene una relación directa con la minería de esmeraldas, teniendo en cuenta que son varias las personas y familias que viven directamente de la gvaquería.</p>	<p>Se reconoce que el municipio ha estado vinculado al sector de las esmeraldas, dada su ubicación en el occidente de Boyacá y el desarrollo económico que ha recibido. Igualmente, producto del contexto elaborado antes de llegar al territorio (el cual hace parte integral del Informe Social) se identificó que el municipio tiene primordialmente una vocación agrícola. Así mismo lo evidenciaron las conversaciones con la comunidad y con la alcaldía. Es por esta razón que se aborda de esta manera.</p>
<p>Más allá de consolidar porcentajes en diversos temas, es fundamental la socialización de los informes que se han generado, pues la inmensa mayoría de la comunidad NO conoce los avances adelantados.</p>	<p>Estos informes se encuentran disponibles para la consulta de las personas interesadas en el siguiente link: <a href="https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas">https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas</a>, los cuales se publicaron 15 días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública Minera para conocimiento de toda la comunidad, y así se hizo saber durante todos los espacios de pedagogía a la misma.</p> <p>Igualmente, fueron presentados sus resultados principales en el marco de la Audiencia Pública Minera, la cual también se encuentra disponible para la comunidad en el link: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=LBazoBMP2X0">https://www.youtube.com/watch?v=LBazoBMP2X0</a></p>

<p>Es importante llevar estas discusiones a las veredas directamente, pues el desarrollo de las actividades en el centro del municipio sesga completamente la participación veredal.</p>	<p>La ANM llevó a cabo las cuatro (4) fases del proceso de Audiencia Pública Minera en el municipio de Tununguá iniciando en el mes de abril 2024: Fase 1 Acercamiento al Territorio; Fase 2 Coordinación y Concurrencia y Cartografía Social; Fase 3 Pedagogía y Diálogo Social, y finalmente la Fase 4 Audiencia Pública Minera. Para ello se sostuvo comunicación con la entidad territorial, los presidentes de JAC y la comunidad.</p> <p>El detalle de la información compartida puede ser consultado en el Informe Social para la consulta de las personas interesadas en el siguiente link: <a href="https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas">https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas</a></p> <p>Es de resaltar que en todos los espacios la ANM llegó al territorio y salvo en el espacio de la Audiencia Pública Minera, la ANM llegó a las veredas donde se encontraban las solicitudes.</p>
<p>En cuanto a la empleabilidad y enfoque diferencial es importante fijar explícitamente la participación de las mujeres.</p>	<p>En los compromisos fijados en el marco de esta APM realizada el 13 de agosto de 2024, se acordó el enfoque de género como criterio en el proceso de contratación y empleabilidad.</p>
<p>Las afectaciones medioambientales no solamente desde la regulación institucional, también es clave que prime la perspectiva de la comunidad frente a los muy posibles impactos negativos.</p>	<p>Para la etapa de exploración y explotación se deben llevar a cabo planes de gestión social que permitan el diálogo e información de las actividades a implementar por parte de los proponentes a la comunidad. Así mismo, los permisos y seguimiento ambientales son tareas que le corresponden a la Autoridad ambiental, la cual está en la obligación de hacer el ejercicio en compañía de las comunidades locales. Es decir que se presentan varios escenarios en los cuales la comunidad podrá manifestar sus preocupaciones para que sean tenidas en cuenta.</p>
<p>En los ejercicios pedagógicos es crucial discutir y recoger las percepciones históricas del territorio que ha atravesado un fuerte conflicto e impacto agropecuario en el 2003 derivado de la erradicación. Estos aspectos sociohistóricos y políticos permiten comprender las marcas junto a la minería de esmeraldas en la región, donde ha primado la injusticia y desigualdad.</p>	<p>Como parte del proceso de Audiencia Pública Minera se recogieron las principales inquietudes, requerimientos y expectativas manifestadas por la comunidad, las cuales fueron compartidas a entes territoriales, comunidad y proponentes y se encuentran registradas en el Informe Social realizado en el municipio. El detalle de la información compartida puede ser consultado por las personas interesadas en el siguiente link: <a href="https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas">https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas</a></p>
<p>Respecto a la vereda Ancamay hay una gran inquietud que si bien se ha planteado no es del todo claro, el proceso de exploración en un terreno TAN inestable.</p>	<p>Para la exploración es importante validar las especificaciones establecidas en las guías minero-ambientales de exploración, las cuales especifican en detalle cada uno de los procedimientos y manejos especiales. Se pueden consultar en la página web de la ANM o en la página web del ANLA.</p>
<p>¿Cuáles son las estrategias de divulgación y socialización de todo el proceso, más allá de la disposición en página web ANM del proceso?</p>	<p>Toda la documentación del proceso queda también a disposición de la Alcaldía Municipal, del Concejo Municipal y de la Personería Municipal. Todas estas son entidades locales a las cuales puede recurrir la comunidad para recoger la información que requieran.</p>
<p>¿Cuál es el cronograma que se tiene proyectado en esta fase de exploración?</p>	<p>El cronograma se proyecta para tres (3) años de exploración, susceptible de prórrogas de dos (2) años hasta máximo once (11) años y las actividades a ejecutar dependen del mineral y el tipo de minería, es decir si esta supera las 150 hectáreas o es menor a 150</p>

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

	<p>hectáreas. Las actividades son las aprobadas en el Formato A presentado con la propuesta y aprobado por la ANM. Este formato A obedece a lo establecido en la Resolución 143 de 2017, y para mayor detalle se invita a consultar dicha resolución en la página web de la ANM.</p>
<p>¿Cuáles son los actores que representan las percepciones de la comunidad? Esto con el fin de socializar en las veredas y así lograr una mayor participación.</p>	<p>Como parte de las estrategias de garantía a la transparencia fue seleccionada una Comisión Verificadora, integrada por aquellas personas que se encargan de revisar el contenido de la presente acta. Estos nombres aparecen al final con sus respectivas firmas.</p> <p>De otra parte es de citar que durante todo el proceso se informó, así como se trabajó de la mano con las JAC, Concejo Municipal y Personería Municipal que representa los intereses de las comunidades, ello aunado a que la ANM fue a las veredas y habló con la comunidad.</p>
<p>Importante generar estos espacios en horarios más flexibles donde se promueva asistencia; las garantías inician desde estas reuniones. Uno de los principales acuerdos y responsabilidad de las instituciones y proponentes debe ser la socialización para generar un proceso transparente y visualizar las principales responsabilidades.</p>	<p>Para facilitar la participación de la comunidad se realizaron tres (3) actividades de encuentro anteriores a la APM. Adicionalmente a las personas de la comunidad que no pudo asistir a revisar el evento, tal y como lo hizo la interviniente pudo tener acceso a la audiencia a través del link y pueden acceder a la grabación disponible en el canal de YouTube.</p>
<p>Responsabilidades posibles en educación, salud, trabajo, infraestructura y demás.</p>	<p>Durante la APM los proponentes asumieron compromisos en materia de educación y trabajo, que pueden revisarse más adelante en la presente acta.</p>
<p>¿Cuál es el compromiso de pertenencia por parte de los proponentes iniciales y el tiempo mínimo?</p>	<p>Los acuerdos adquiridos constarán en la minuta del contrato de concesión, aclarando que el título es otorgado para 30 años, de los cuales los 3 primeros corresponderán a la etapa de exploración, la cual podrá prorrogarse si así lo solicita el titular por hasta 8 años más, es decir que este tiempo será descontado y de implementar 11 años en la exploración, quedaran 19 años para la explotación, la cual únicamente se podrá llevar a cabo si se aprueba el PTO por parte de la ANM y la licencia ambiental por parte de la Corporación ambiental. Es así como los compromisos estarán vigentes durante la vigencia del contrato de concesión y/o por los tiempos indicados en cada uno de los acuerdos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comentarios y preguntas realizadas por el usuario "Microsh" por medio de la plataforma YouTube</li> </ul>	
<p>Vemos tener en cuenta que van a deforestar visualmente tal como lo hacen en las minas se verá igual tal cual un desierto. Quieren hacer un desierto donde van a actuar las minas.</p>	<p>En el caso de la minería subterránea, como en las minas de esmeraldas y de carbón en Boyacá, no se realiza deforestación.</p> <p>La ANM recuerda a los proponentes que deben tramitar la Licencia Ambiental ante la autoridad ambiental competente. Esto incluye la implementación de planes de manejo ambiental para mitigar los efectos negativos, como la reforestación y la rehabilitación de áreas afectadas.</p>

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

	<p>Si existe preocupación por la posible conversión del área en un desierto visual, existen medidas que pueden incluir la restauración del paisaje y la reforestación con especies nativas para evitar la desertificación.</p> <p>Por otro lado, la Corporación Ambiental está obligada a hacer seguimiento y otorgar los permisos necesarios para la intervención y captación de corrientes hídricas o el descapote parcial de algunas superficies para la construcción y montaje. Todo esto está sujeto a la aprobación de la licencia ambiental; de lo contrario, no se podrá llevar a cabo ninguna actividad minera</p>
--	---

- Julio Sanabria

<p>Bueno realizar estas reuniones en las veredas.</p>	<p>Se informa que se realizó la Audiencia Pública Minera en el casco urbano para facilitar el encuentro de las veredas de Ancamay, Mojarras, Peña Blanca y Santa Rosa; sin perjuicio de lo anterior, es de citar que durante las fases previas a la realización de la audiencia, se realizaron reuniones en las veredas, dado que la ANM llegó a los territorios donde se encuentran las solicitudes mineras.</p>
---	---

#### 5. Otras proposiciones y varios.

Se hace alusión a las mesas integradas por las veredas de Ancamay y Mojarras cuyos acuerdos están relacionados con las placas **OG2-14221** y **501911**, y una segunda mesa conformada por las veredas Peña Blanca y Santa Rosa en relación con las placas **505714** y **503910**, y se mencionan los ejes de trabajo identificados en las mesas realizadas de manera previa.

En este punto de la reunión, se realizan las mesas de trabajo entre proponentes y comunidad a efecto de constituir los acuerdos.

#### 5.1. Acuerdos entre proponentes y comunidad


Una vez culminado el espacio de diálogo y acuerdos con la comunidad se instala por parte de la Dra. Marianne Laguado, la plenaria para dar continuidad con el orden del día y dar lectura a los acuerdos realizados, quien agradece a la comunidad, proponentes y demás asistentes por su participación, y manifiesta dar la palabra a la Personera Municipal para dar lectura al tema relacionado con la propuesta de financiamiento del laboratorio clínico de la E.S.E.

La Personera Municipal solicita incluir la propuesta que hizo la gerente de la E.S.E, y propone que la inversión no sea sólo por parte de los proponentes presentes en la audiencia, sino que por el contrario sea una inversión conjunta con los demás titulares que se encuentran en el municipio, para que puedan colaborar con la dotación de un laboratorio clínico y diagnóstico, lo cual sería de gran impacto para la comunidad, el municipio y es un proyecto que ya se encuentra elaborado.

Se le da la palabra a los proponentes para que se manifiesten sobre dicha solicitud.

La señora Maricela Patricia de la propuesta 505714, indica que actualmente está la propuesta en un proceso temprano, por lo que no se puede comprometer actualmente, dado que no se sabe cuánto vaya a durar la exploración y si se llegue a una futura explotación, por lo que es muy pronto comprometerse en este momento, así mismo, manifiesta que es factible comprometerse posteriormente con otras cosas que realmente puedan cumplir.

Sandra Castiblanco representante de la placa OG2-14221 indica que se une a lo indicado por la anterior interviniente, quien hace referencia a la etapa en la que se encuentra y la incertidumbre frente a la obtención del recurso para apoyar el proyecto

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

del laboratorio clínico que es una necesidad que ven de manera pronta, y frente a la cual no se sabe el resultado de la exploración, por lo que es un valor costoso que no se puede asumir actualmente, por cuanto no se sabe del resultado del proceso minero, así mismo, indica que lo que sí se puede ir concertando es la posibilidad de gestionar requerimientos de las áreas de influencia del título.

Se pregunta si algún otro proponente desea intervenir a lo cual, no se recibe ninguna intervención.

La Dra. Marianne indica que al establecer el procedimiento, se conocía que los acuerdos son voluntarios, por lo que deben contemplarse como acuerdos con capacidad de materializarse, ya que la autoridad minera debe seguir su adecuado cumplimiento; en este sentido, se tiene en cuenta que la dotación del laboratorio clínico requiere de unas especificaciones de las que la ANM no tiene conocimiento y debe ser objeto de validación, así como la dificultad de poder concretar un acuerdo respecto de este punto; sin embargo, pregunta si se desea manifestar algo adicional.

La Personera Municipal aclara que el proyecto de dotación del laboratorio clínico se encuentra definido, lo que falta son los recursos para su ejecución, por lo que solicita que por lo menos los proponentes se comprometan a apoyar el proyecto, en etapa de producción, aclara que se tiene proyectado el valor de este en 140 millones de pesos.

Eduin Gil de la propuesta 503910, indica que es complejo el tema porque para llegar a concretar los permisos de PTO y de la Licencia Ambiental se toma bastante tiempo, por lo que cuando ello suceda, es posible que la suma de 140 millones cambie y los valores pueden ser diferentes, de conformidad con la actualización de los valores.

Posterior a la intervención de proponentes sobre la propuesta realizada por parte de la Personera Municipal y al no haber más solicitudes de intervención, se procede a dejar constancia de **NO ACUERDO** frente a este tema.

Se procede a dar lectura de los acuerdos entre comunidad y proponentes según las mesas de trabajo, un delegado de cada una de las mesas realiza la lectura de los acuerdos:

**Mesa 1 Socialización propuestas: Placas OG2-14221, 501911**

Se hace la claridad que los acuerdos realizados entre proponentes y comunidad se van a realizar durante la etapa de explotación en eventos de producción.

**Empleo**

**Placa OG2-14221**

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 10% de mano de obra no calificada de la vereda Ancamay para el trabajo en el título minero, porcentaje que es proporcional al área perteneciente al municipio de Tununguá y a la solicitud de la comunidad para tener en cuenta la participación de la comunidad en los proyectos productivos agrícolas. La materialización de este compromiso está sujeta a disponibilidad de la comunidad, empleabilidad y aplica a partir de la fase de explotación. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.)

**Placa 501911**

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 10% de mano de obra no calificada de la vereda Ancamay y 10% mínimo de la vereda Mojarras para el trabajo en el título minero. La materialización de este compromiso está sujeta a la producción, a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad y aplicará para fases de exploración y explotación (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 252.).

Ambos proponentes se comprometen a aplicar el enfoque de género, de acuerdo con lo establecido por la ley.

**Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas.**

- Los dos proponentes se comprometen a apoyar y aportar al fortalecimiento de los proyectos productivos locales tales como agricultura, avicultura, piscicultura, entre otros, para que posteriormente puedan ser contratados para la

alimentación de empleados de los títulos mineros durante la etapa de explotación (específicamente sujeto al momento en que se genere una producción del mineral, es decir, que se estén declarando y reportando regalías ante la autoridad minera), en la vereda donde se realice la producción. Estos serán entregados a las JAC de las zonas de influencia del título minero, de acuerdo con la definición de las prioridades y necesidades establecidas por las JAC. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).

Porcentaje de familias a beneficiar una vez al año en etapa de explotación, cuando haya producción y reporte de regalías:

- OG2-14221: 20% de familias de la vereda beneficiadas con el proyecto.
- 501911: 20% de familias de la vereda beneficiadas, por lugar de producción por proyecto.

Se establece que actualmente en la vereda Ancamay existen 122 hogares y en la vereda Mojarras hay 74 familias.

- Los dos proponentes se comprometen a comprar productos agrícolas en el municipio y aquellos productos producidos por el mismo, según disponibilidad que tengan las personas de Tununguá y a precio de condiciones del mercado. Esta compra de productos se hará a través de un comercializador autorizado organizado autónomamente por la comunidad desde la etapa de exploración, ya sea a través de cooperativas, asociaciones y/o la JAC.

#### **Vías**

- Los proponentes se comprometen a mantener, limpiar y no empeorar el estado de las vías de influencia del título minero y acceso al mismo, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación y colaboración con la alcaldía para el mejoramiento de estas. Todo esto durante la etapa de explotación.
- Adicionalmente, el proponente de la placa 501911 se compromete a la donación a la JAC de la vereda Mojarras, de una (1) guadaña y una (1) estacionaria para el mantenimiento de vías, una vez cada tres (3) años en etapa de explotación cuando se genere producción y declaración de regalías, para cada vereda.

#### **Social**

- Se hará mantenimiento a la escuela de la zona donde se dé la producción una vez al año, acorde con las necesidades identificadas en el momento por la JAC, comunidad y alcaldía. El cumplimiento de este acuerdo se realizará en etapa de explotación y cuando se genere producción y se declaren regalías.
- Se celebrará la navidad de las veredas Ancamay y Mojarras, para todos los niños de 0 a 14 años (incluye acto de celebración y regalo). Esto válido desde la etapa de explotación y producción minera.
- Los proponentes se comprometen a apoyar a las personas adultas mayores, con mejoramiento de vivienda para un adulto mayor anualmente, que resida en la vereda de la producción del mineral. La elección del beneficiario se hará por parte de la JAC.
- Adicionalmente, el proponente de la placa OG2-14221 se compromete a no afectar ni realizar actividades en la escuela ni en las infraestructuras municipales que se encuentren dentro del área de influencia de su título, de acuerdo con las guías minero-ambientales de explotación y exploración vigentes.

Se realiza la intervención de la Personera Municipal quien solicita se haga énfasis en los compromisos relacionados con educación, para lo cual se realiza nuevamente la lectura de estos.

Se consulta si alguna persona quiere hacer aclaraciones, adiciones o comentarios sobre lo leído, al no haber comentarios se pasa a los acuerdos de las siguientes mesas de trabajo.

#### **Mesa 2: Placas 505714 - 503910**

El cumplimiento de los compromisos relacionados a continuación se pacta de forma individual para las placas 505714 y 503910. Los acuerdos serán ejecutados siempre y cuando las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Tununguá y se realizarán durante la etapa de producción.



**Empleo**


- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de las veredas Santa Rosa y Peña Blanca del municipio de Tununguá, siempre y cuando las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Tununguá. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras de Albania, Florián y Pauna; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).
- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 30% de la mano de obra calificada con experiencia de las veredas Santa Rosa y Peña Blanca del municipio de Tununguá, siempre y cuando existan los perfiles requeridos y las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Tununguá. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras de Albania, Florián y Pauna; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).
- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo una (1) persona de mano de obra calificada Sin experiencia de las veredas Santa Rosa y Peña Blanca y/o del municipio de Tununguá, siempre y cuando existan los perfiles requeridos y las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Tununguá. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras de Albania, Florián y Pauna; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para las fases de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).
- Los proponentes se comprometen a realizar y cumplir los procesos de selección de personal requeridos para la contratación en sus títulos mineros y promover el cuidado y la seguridad del municipio como cultura organizacional de la empresa, por medio de capacitaciones y cumplimiento del reglamento interno.

**Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas**

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)
- Los proponentes se comprometen a gestionar y proporcionar insumos y materia prima para que se beneficie a la comunidad de las veredas de Santa Rosa y Peña Blanca por medio de: semillas (frutales) como mínimo 250 semillas; abonos como mínimos 10 bultos y herramientas de uso menor (palas, azadones, machetas, macetas entre otros) o lo relativo al valor de la herramienta menor, según comunicación establecida con la JAC. El cumplimiento de este compromiso será realizado una vez se inicie la etapa de producción, entregando a las JAC de Santa Rosa y Peña Blanca los insumos y materia prima, como mínimo una (1) vez al año.

**Educación**

- Los proponentes se comprometen a apoyar a las Instituciones Educativas (IE), así como a los niños, niñas y adolescentes dentro de las veredas Santa Rosa y Peña Blanca, por medio de un (1) insumo integrado anual, relativo a un valor de \$4.000.000 actualizado con el IPC, que incluya lo correspondiente a: elementos tecnológicos, kits escolares y mejoramiento locativo de las IE, acorde a la necesidad inmediata. La ejecución y compra de insumos para el cumplimiento de este compromiso será realizado por el proponente de acuerdo con la necesidad que manifieste la comunidad por medio de comunicación con las JAC; esto válido desde la etapa de producción minera.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

#### **Fuentes Hídricas y Medio Ambiente**

- Los proponentes se comprometen a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y cumplir lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.
- Los proponentes se comprometen a entregar 500 árboles endémicos de la región destinados a la reforestación una (1) vez al año, los cuales serán entregados a los presidentes o presidentas de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Santa Rosa y Peña Blanca, esto valido desde la etapa de explotación y producción minera. Este acuerdo será cumplido independientemente del proceso de licenciamiento ambiental.

#### **Vías**

- Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías dentro del área del título minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales, así como con la Alcaldía Municipal. El cumplimiento de este compromiso será realizado una (1) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

#### **Social**

- Los proponentes se comprometen a entregar una (1) vez al año hasta 25 mercados por un valor mínimo de \$60.000 c/u actualizado con el IPC anual, a personas adultas mayores y/o personas con discapacidad identificadas en el censo poblacional de la Alcaldía de Tununguá, que se encuentren en las veredas Santa Rosa y Peña Blanca. Todo esto durante la etapa producción.

#### **Seguimiento a los proyectos mineros:**

Los proponentes de las placas 505714 y 503910 se comprometen a socializar los temas relacionados con los títulos mineros, y una vez presentado y aprobado su Plan de Gestión Social socializarlo con la comunidad.

A estos compromisos se les hará veeduría a través de las Juntas de Acción Comunal. La comunidad podrá realizar veeduría ciudadana de conformidad con lo establecido con la Ley 850 de 2003. Adicionalmente, dentro de la misma organización de veeduría realizada por parte de las JAC se van a establecer diálogos entre proponentes y comunidad que aporten a la mediación de conflictos.

#### **Laboratorio Clínico**


En este punto la Dra. Marianne Laguado deja constancia en el acta que frente a la dotación del laboratorio clínico no hubo ningún tipo de acuerdo entre la comunidad y los proponentes.

#### **Moderadora:**

La moderadora pregunta si respecto de los acuerdos establecidos anteriormente, alguien quiere hacer alguna intervención adicional. No habiendo intervenciones adicionales, se deja constancia de ello en el acta de la Audiencia Pública Minera.

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, se agradece a las personas que acompañaron de manera presencial y quienes estuvieron conectadas en nuestro canal de YouTube, se recomienda que el video de la APM queda disponible para la consulta de las personas interesadas en nuestro canal de YouTube (link: <https://www.youtube.com/watch?v=LBAzoBMP2X0>).

#### **6. Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros**

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA:

Se indica que el próximo 21 de agosto de 2024 se publicará a través de la página web de la ANM el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía se recuerda al comité verificador del acta que deberán leerla y retroalimentarla si hay comentarios sobre esta.


Siendo las 3:43 p.m. se da por finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio Tununguá.

### CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.



### COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	13 del mes de agosto de 2024	21 del mes de agosto de 2024	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	22 del mes de agosto de 2024	04 del mes de septiembre de 2024	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	05 de septiembre de 2024	11 de septiembre de 2024	
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN</b> (Si aplica):			<i>DÍA</i> N/A	<i>MES</i> N/A	
			<i>AÑO</i> N/A		
<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>		<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: - Diana Chavarro Rodríguez			13	Agosto	2024

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 1
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA:

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pablo Andrés Rodríguez</li> <li>- Herbert Pavel Cely</li> <li>- Nayive Carrasco Patiño</li> <li>- Cristian Leandro Cortes Guarnizo.</li> </ul> <p>Por la comisión verificadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Luis Carlos Cifuentes</li> <li>- Adriana María Barbosa Perdomo</li> <li>- Segundo Hugo Rivera</li> <li>- Jaime Alfonso Gil</li> <li>- Rosa Aidé Villamil</li> </ul>			
---	--	--	--

<b>ANEXOS</b> <i>(Si aplica)</i>					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	1	X		Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	12	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	4	X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
5	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
6	Poder de Alba Nohora Cortes de Florián a favor de Sandra Yaneth Castiblanco Gallego C.C 52223761	2	X		Alba Nohora Cortes de Florian
7	Poder de Inversiones y Construcciones Galem S. A. S. a favor de Eduin Donaldo Gil Delgadillo C.C 7312056	1	X		Inversiones y Construcciones Galem S. A. S.

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería
2	Julieth Marianne Laguado Endemann		X		Agencia Nacional de Minería
3	Diana Chavarro Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería

4	Pablo Andrés Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería
5	Herbert Pavel Cely Saidiza		X		Agencia Nacional de Minería
6	Nayive Carrasco Patiño		X		Agencia Nacional de Minería
7	Sergio Humberto Sarmiento Moncada		X		Agencia Nacional de Minería
8	María Fernanda Suárez		X		Agencia Nacional de Minería
9	Paola Higuera Martínez		X		Agencia Nacional de Minería
10	Juan Pablo Castro		X		Agencia Nacional de Minería
11	Diana Gaitán Rayo		X		Agencia Nacional de Minería
12	Elkin Alfonso Gil		X		Alcaldía de Tununguá
13	Diego Ortiz		X		Alcaldía de Tununguá
14	Walter Bahamón		X		Alcaldía de Tununguá
15	Raúl Torres		X		Corpoboyacá
16	Karol Galván		X		Personera municipal
17	Luis Carlos Cifuentes		X		Comisión verificadora - Habitante Vereda Santa Rosa
18	Adriana María Barbosa Perdomo		X		Comisión verificadora - Asesora de proponentes
19	Segundo Hugo Rivera		X		Comisión verificadora - Habitante Vereda Peña Blanca
20	Jaime Alfonso Gil		X		Comisión verificadora - Habitante Vereda Peña Blanca
21	Yefry Parra		X		Comisión verificadora - concejal Vereda Santa Rosa
22	Rosa Aidé Villamil				Comisión verificadora - Habitante Vereda Mojarras